



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 4.837.1

MAT: APRUEBA DERECHOS DE SEPULTURA
POR UN AÑO Y FINANCIAMIENTO SERVICIO
FUNERARIO.

Laja, Agosto 06 del 2014.

VISTOS:

- 1.- Informe N°36 de fecha 05.08.2014 de Directora Departamento de Desarrollo Comunitario con resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- Certificado Socioeconómico de fecha 05.08.2014
- 3.- D.A N° 5.051 de fecha 30.10.2013 que Modifica Ordenanza sobre Derechos Municipales por Servicios, concesiones y/o permisos prestados u otorgados por esta Municipalidad.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Derechos de Sepultura por un año en el Cementerio El Desague de Laja y Financiamiento Servicio Funerario, para el fallecido Sr. Segundo Oscar Pradenas Contreras, Cédula de Identidad N° 21.715.341-7.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Archivo SSMM
- D.O.M.